



Mercados Financieros Nacionales

Agosto 2021

Descargo de responsabilidad:

Las opiniones brindadas en esta presentación son de responsabilidad exclusiva del expositor, y no necesariamente reflejan la posición oficial del Banco Central de Nicaragua.





Contenido del curso

1. Introducción

2. Esquema de Política Monetaria y Crediticia del BCN

3. Mercado Financiero y Mercado de Capitales

4. Operaciones de Mercado Abierto

5. Otros Instrumentos de Política Monetaria y Política Crediticia

6. Servicios Financieros al Gobierno



Introducción



Introducción

- I. Antecedentes del Banco Central de Nicaragua (BCN)
- II. Marco Legal
- III. Estructura Organizativa del BCN
- IV. Conformación del Consejo Directivo
- V. Objetivo fundamental, funciones y atribuciones del BCN
- VI. Política Monetaria
- VII. Instrumentos de Política Monetaria
- VIII. Interrelaciones y Comités



El Banco Central de Nicaragua (BCN): Antecedentes

- ✓ El Banco Central de Nicaragua (BCN), fue creado mediante el Decreto Legislativo No. 525, “Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua”, del 28 de julio de 1960. El decreto se publicó en La Gaceta No. 211 del 16 de septiembre de 1960.
- ✓ El BCN inició sus actividades en enero 1961, asumiendo la responsabilidad de la emisión monetaria, que hasta en ese momento desempeñaba el Banco Nacional de Nicaragua (BNN).
- ✓ En 1964 inauguró sus nuevas instalaciones, un edificio de quince pisos que fue el primer rascacielos del país, donde permaneció hasta diciembre de 1972.



Marco Legal principal

Constitución Política de Nicaragua y Ley Orgánica del BCN (LOBCN)

Arto. 99 de la Constitución establece: “El Banco Central es el ente regulador del sistema monetario nacional”.

Arto. 1 de la Ley No. 732, LOBCN: “El Banco Central de Nicaragua, es el ente estatal regulador del sistema monetario”... “La formulación y ejecución de la política monetaria y cambiaria es de competencia exclusiva del BCN.”



Marco Legal

- **Leyes Financieras**
 - **Ley No. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua.**
 - **Ley No. 587, Ley de Mercado de Capitales.**
 - **Ley No. 561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros.**
 - **Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.**
 - **Ley No. 1824, Ley General de Títulos Valores.**
- **Normas Financieras del BCN.**
- **Resoluciones del Consejo Directivo del BCN.**
- **Reglamento Interno de Bolsa de Valores de Nicaragua (BVN).**
- **Reglamento Interno de Central Nicaragüense de Valores (CENIVAL)**



Normas Financieras del BCN

Es un instrumento normativo que contiene un conjunto de conceptos, requisitos, procedimientos y disposiciones para regular las operaciones financieras que realiza el Banco Central de Nicaragua, con los bancos, sociedades financieras y otros agentes económicos, con base en las facultades establecidas en la Ley N° 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua.

<https://www.bcn.gob.ni/sites/default/files/NORMAS%20FINANCIERAS%20BCNv8.pdf>



Normas Financieras del BCN

Capítulo I “MERCADO DE CAMBIO”

Capítulo II “OPERACIONES CON LOS BANCOS COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS”

Capítulo III “OPERACIONES CON EL GOBIERNO”

Capítulo IV “FINANCIAMIENTO EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO”

Capítulo V “EMISIÓN DE VALORES Y OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO”

Capítulo V. Bis “OPERACIONES MONETARIAS DIARIAS DE ABSORCIÓN E INYECCIÓN DE LIQUIDEZ”

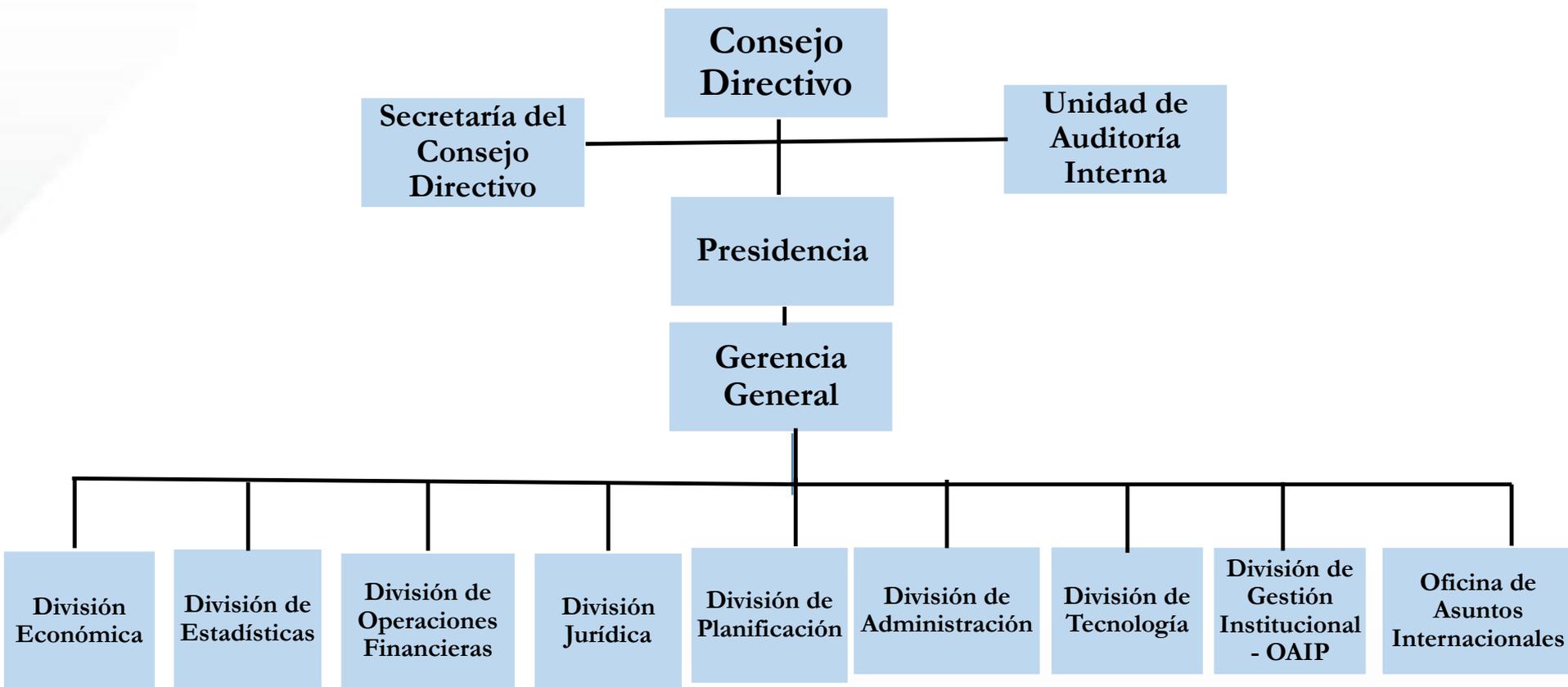
Capítulo VI “SISTEMA DE PAGOS”

Capítulo VII “OTRAS DISPOSICIONES”

Anexos: 11 en total.



Estructura Organizativa del BCN





Conformación del Consejo Directivo

El
Presidente
del BCN

El Ministro
del MHCP

Y cuatro miembros nombrados por el Presidente de la República, en consulta con el sector privado y ratificados por la Asamblea Nacional.

Todos ejercerán sus cargos por períodos de cinco años, pudiendo ser reelegidos.



Objetivo fundamental

“Estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos”



Establecido en su
Ley Orgánica
(N°732)
Arto.3





Funciones y Atribuciones del BCN

Artículo 5 de la Ley Orgánica BCN

- Formular y ejecutar la política monetaria y cambiaria del Estado.
- Promover el buen funcionamiento y estabilidad del sistema financiero, sin perjuicio de las atribuciones de la SIBOIF.
- Normar y supervisar el sistema de pagos.
- Ser responsable exclusivo de la emisión de la moneda en el país, así como de la puesta en circulación y retiro de billetes y monedas de curso legal.
- Prestar servicios bancarios no crediticios al Gobierno y actuar como su agente financiero.



Funciones y Atribuciones del BCN

Artículo 5 de la Ley Orgánica BCN

- Actuar como banquero de los bancos y demás instituciones financieras.
- Actuar como consejero de la política económica del Gobierno.
- Asumir la representación del Estado en materia financiera, celebrar y ejecutar transacciones que se deriven de la participación de aquel en organismos financieros internacionales pertinentes.
- Dictar y ejecutar la política de administración de sus reservas internacionales.
- Realizar todas las operaciones que sean compatibles con su naturaleza de Banco Central.



Funciones Principales

Formular y ejecutar la **política monetaria y cambiaria** del Estado

Ser responsable exclusivo de la **emisión de la moneda** en el país

Normar y supervisar los sistemas de pago

Promover el buen funcionamiento y la **estabilidad del sistema financiero.**





Objetivo: Estabilidad de la moneda

Atribuciones del Banco Central



Incidir sobre la cantidad de dinero y el crédito en circulación



Determinar y ejecutar la política monetaria y cambiaria

Con el fin de evitar que el valor de la moneda se deteriore como resultado de la inflación de precios



Instrumentos de política monetaria

Instrumentos de política monetaria

Operaciones de Mercado Abierto

- Manejos de liquidez y objetivos de reservas internacionales

Encaje Legal

- Gestión precautoria de liquidez y expansión/restricción de oferta de dinero

Línea de Asistencia Financiera

- Líneas de crédito en córdobas para cubrir necesidades de liquidez de los bancos y sociedades financieras.

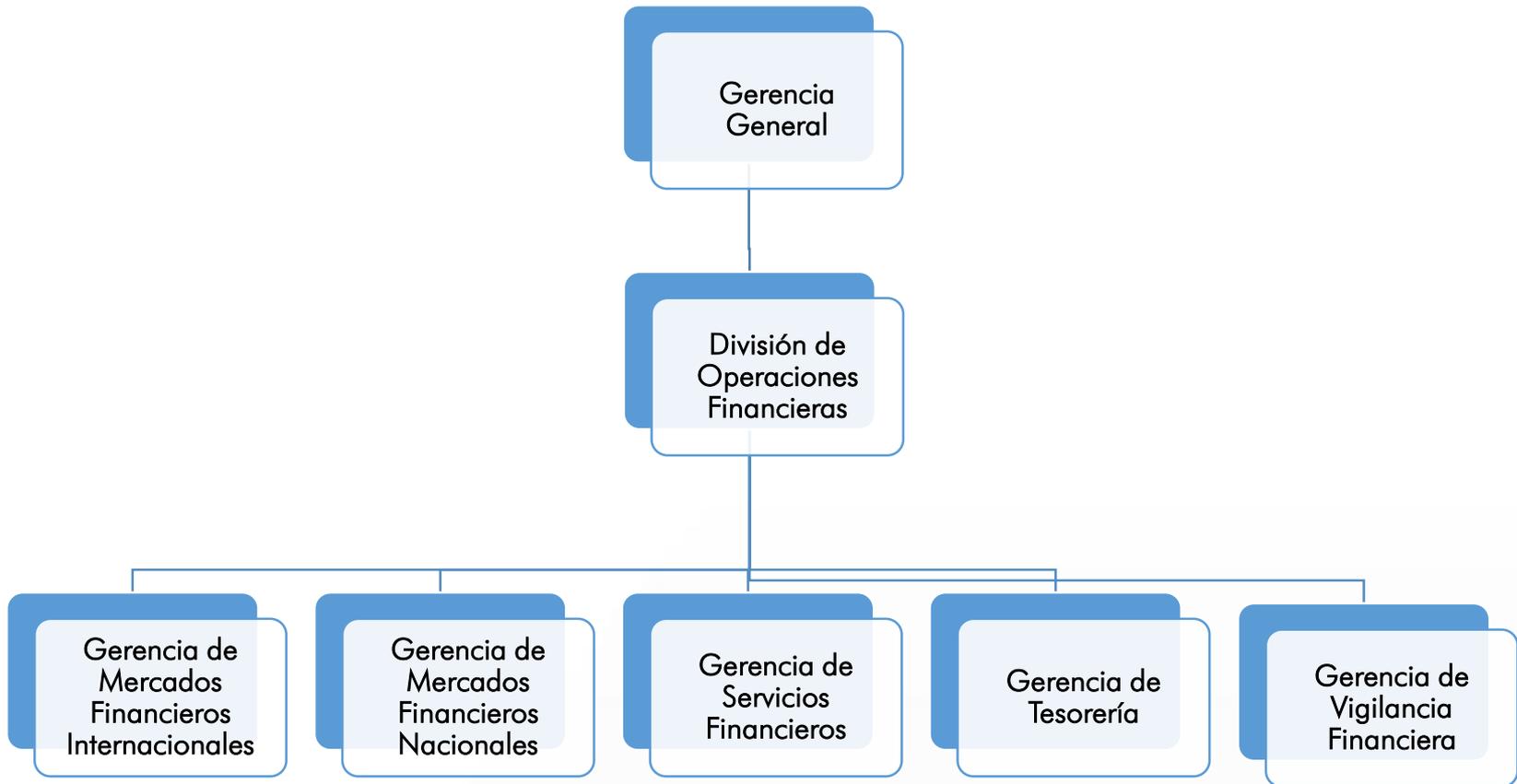


Instancias Responsables en el BCN





Estructura Organizativa: División de Operaciones Financieras





Funciones de la Gerencia de Mercados Financieros Nacionales (GMN)

1. Implementar las operaciones de mercado abierto, encaje legal y financiamiento interno, conforme a la Ley Orgánica del BCN, Normas Financieras y Resoluciones del CD.
2. Analizar, diseñar y dar seguimiento a instrumentos monetarios, crediticios y financieros.



Interrelaciones: Sector público



*Superintendencia de Bancos y de Otras
Instituciones Financieras*



**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**



Interrelaciones: Sector privado

Bancos y sociedades financieras

Puestos de Bolsa

Bolsa de Valores de Nicaragua



Cenival Nicaragüense de Valores

Personas Naturales y Jurídicas





Comités Institucionales

BCN

Comité de Operaciones de
Mercado Abierto (COMA)

Comité de Financiamiento y de
Valores

MHCP

Comité de Operaciones
Financieras (COF)



Comités Institucionales

Funciones principales del COMA:

1. Presentar Programa Anual de Emisión de Valores ante el CD, solicitando autorización para montos y plazos de operaciones monetarias.
2. Determinar características de las emisiones de valores: montos, plazos, valor facial, denominación, forma de pago, fecha de emisión y vencimiento, conforme programa aprobado por el CD.
3. Determinar tasas de interés para los instrumentos financieros: títulos de inversión, depósitos y reportos monetarios.
4. Adjudicar ofertas recibidas en subastas y ventanillas.



Comités Institucionales

Funciones principales del Comité de Financiamiento y de Valores:

1. Autorizar solicitudes de asistencia financiera que presenten los bancos comerciales y sociedades financieras.
2. Elaborar dictamen de solicitudes de descuento de valores del Gobierno.



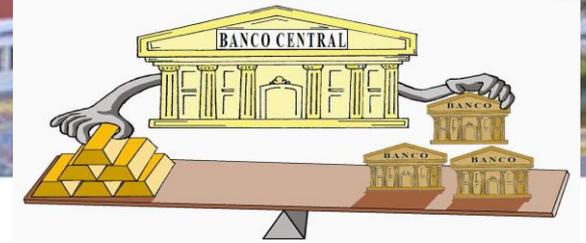
www.bcn.gob.ni



Esquema de Política Monetaria y Crediticia del BCN



Política Monetaria



En Nicaragua, el Banco Central es la institución pública que gestiona la moneda y controla **la oferta monetaria**.

La oferta monetaria es la cantidad de dinero en circulación con la que una economía cuenta en un período determinado, y que está en poder de los agentes económicos (estado, familias o empresas).

La política monetaria se refiere a las decisiones adoptadas por el Banco Central, para influir en el costo (**tasa de interés**) y en la **disponibilidad del dinero en una economía**.



Objetivo: Estabilidad de la moneda

El esquema está supeditado a la utilización del deslizamiento del tipo de cambio como ancla nominal de los precios y de las expectativas.

La política monetaria debe utilizar sus instrumentos para asegurar niveles adecuados de Reservas Internacionales que lo soporten, así como favorecer la liquidez del SFN.



Política Monetaria

- **¿Por qué es importante la Política Monetaria (PM)?**
 - Para mantener una inflación baja y estable.
 - Para ayudar a estabilizar la economía a lo largo del ciclo económico, sin generar nuevas distorsiones y desequilibrios.
 - Para mantener la estabilidad financiera.
- **Una política monetaria que cumple sus objetivos resulta beneficiosa para la sociedad.**



Objetivo fundamental del Banco Central de Nicaragua

Ley del BCN, No. 732;

Arto. 3

“El objetivo fundamental del Banco Central es la estabilidad de la moneda y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externo”.

Esquema de Política Monetaria

Objetivo intermedio

- Mantener niveles adecuados de reservas internacionales.
- Favorecer la liquidez del sistema financiero.

Instrumentos

- Operaciones de Mercado Abierto mayores a un mes y Encaje Legal.
- Operaciones de Mercado Abierto menores a un mes, depósitos monetarios y préstamos y anticipos de liquidez.

VARIABLES DE SEGUIMIENTO

- Cobertura de reservas internacionales brutas a base monetaria.
- Coeficientes de liquidez del sistema financiero y tasas de interés interbancarias de corto plazo.



Objetivo fundamental del Banco Central de Nicaragua

Ley del BCN, No. 732;
Arto. 3

“El objetivo fundamental del Banco Central es la estabilidad de la moneda y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externo”.

■ OBJETIVO: ESTABILIDAD DE LA MONEDA NACIONAL

Esquema de Política Cambiaria

Objetivo intermedio

- Anclar los ajustes de precios y las expectativas.

Instrumentos

- Fijación del tipo de cambio nominal con devaluaciones diarias pre-anunciadas (deslizamiento cambiario).

Variables de seguimiento

- Brecha cambiaria y mesa de cambio del BCN.



Tipos de Política Monetaria

Política Monetaria Expansiva

Bajar los tipos de interés

Subir la oferta monetaria

Supone

Disminuye el coste de pedir préstamos

Aumentar la capacidad de gasto de los agentes

Aumenta el Consumo y la inversión

Aumenta la Demanda Agregada

Suben la producción y el empleo

Efecto negativo: Puede subir la inflación

El objetivo es fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo, por lo que será el tipo de política requerida en fases de decrecimiento o de crisis económica



Tipos de Política Monetaria



Su objetivo es controlar los precios si éstos están subiendo más de lo previsto.



Formulación de la Política monetaria

El BCN determina la política monetaria y cambiaria mediante la aprobación del Programa Monetario Anual por parte del Consejo Directivo del Banco. En este programa se establece la tasa de deslizamiento del Córdoba con respecto al Dólar

En el Programa Monetario se establece una meta anual y trimestral de acumulación de reservas internacionales que asegure una cobertura adecuada de reservas internacionales brutas a base monetaria.



Formulación de la Política monetaria

En el Programa Monetario también se fijan metas de crédito interno neto y se favorece la liquidez del sistema financiero mediante la programación de operaciones de liquidez en diferentes plazos.

Esta formulación requiere de una rigurosa coordinación con la política económica y fiscal del Gobierno, ya que las operaciones del Gobierno con el BCN inciden sobre la liquidez agregada.



Formulación de la Política monetaria

➤ Para garantizar la libre convertibilidad de la moneda, se busca mantener niveles adecuados de **Reservas Internacionales Brutas** (RIB/BM y RIB/Importaciones).

✓ Esto se logra con los Instrumentos de Política Monetaria.





Coordinación de la política monetaria y fiscal

La conducción de una política monetaria requiere también de la aplicación responsable de la política fiscal, por ello la coordinación de ambas políticas, así como una posición sólida de las finanzas públicas son condiciones necesarias para garantizar el crecimiento económico de cualquier país.

Una política fiscal expansiva puede acarrear inflación, incertidumbre y volatilidad, todo lo cual constituye un obstáculo para el crecimiento.

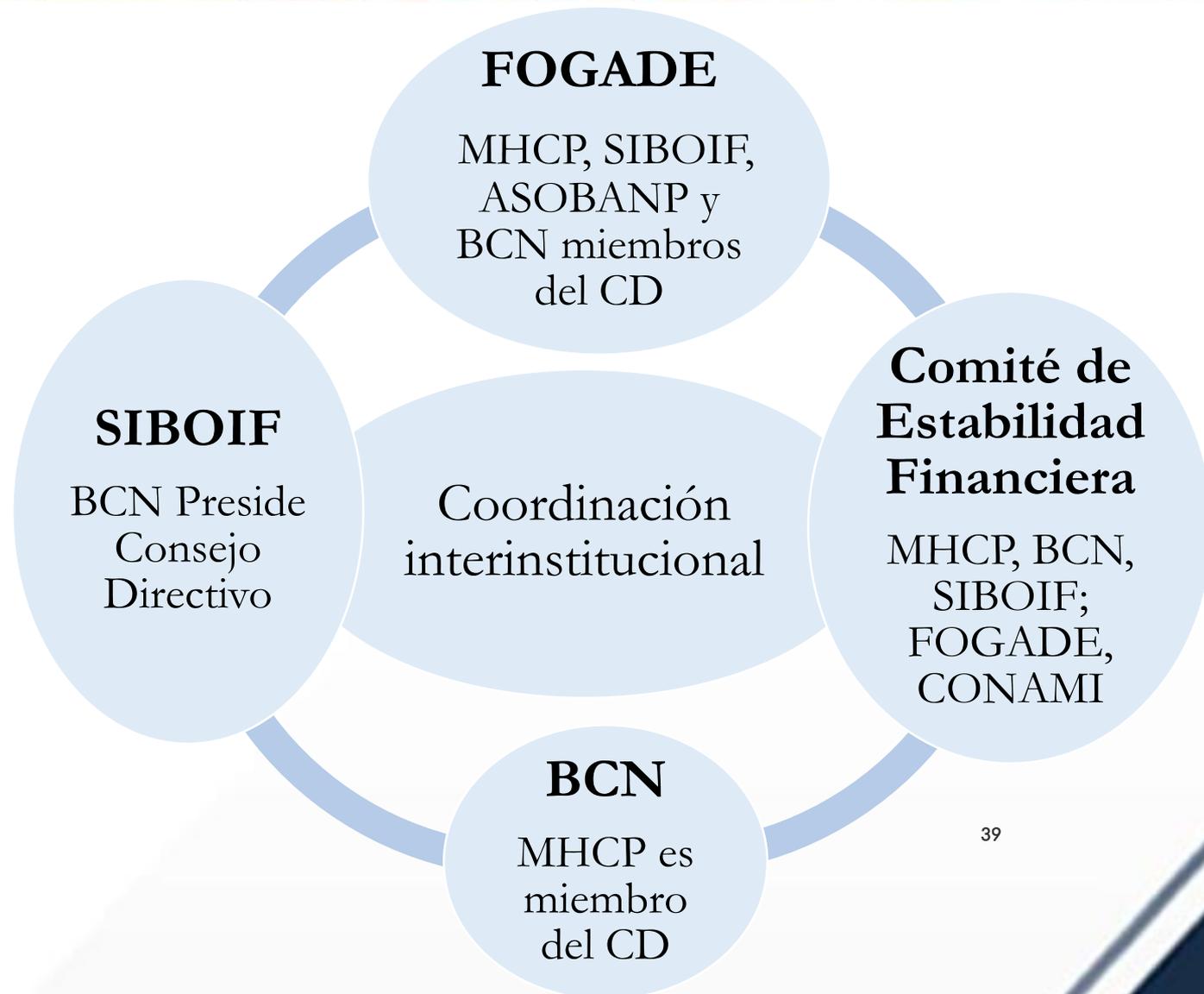
Se requiere coordinación entre las políticas fiscal y monetaria que contribuyan a la estabilidad económica y faciliten la implementación del objetivo del Banco Central, así como el cumplimiento de los objetivos económicos del Gobierno



Coordinación Monetaria y Fiscal

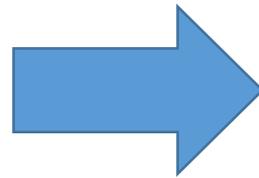
Marco institucional

En Nicaragua, los arreglos institucionales facilitan diferentes niveles de **coordinación** entre la **política fiscal** y la **política monetaria, crediticia** y **cambiaria**.





Las decisiones de política aprueban en un instrumento denominado



Programa Monetario



¿Qué es el Programa Monetario del BCN?

- **Medidas de política monetaria para alcanzar el objetivo final de la Autoridad Monetaria.**
- Incorpora el establecimiento de metas monetarias, la selección de instrumentos de política y la cuantificación de los valores apropiados de esos instrumentos para lograr las metas propuestas.
 - BCN:
 - Operaciones de mercado abierto del BCN
 - Política de encaje legal
 - Préstamos y anticipos



Instrumentos de la Política Monetaria y Crediticia del BCN

Instrumentos monetarios, financieros y operaciones crediticias del BCN

Encaje Legal

- Gestión de liquidez precautoria
- Instrumento de control monetario

Operaciones de mercado abierto

- Manejo de liquidez
- Instrumentos de deuda estandarizados y desmaterializados de 1 a 359 días

Préstamos o Anticipos.

- Necesidades de liquidez temporal
- Asistencia financiera



www.bcn.gob.ni